SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.,** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 08-G-DIC-**
el 11 JUL 2008 0004343

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma estatutaria se refiere al siguiente Artículo: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto brindar vigilancia-seguridad fija, a través de puestos de seguridad fijos o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección a las personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados;...". Además se reforman los siguientes Artículos: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital social... Los socios gozarán del derecho de preferencia para suscribir aumento de capital, en proporción a sus participaciones; salvo resolución en contrario de la Junta General de Socios". "ARTÍCULO NOVENO.- Son obligaciones de los socios: a) Las que señala la Ley de Compañías; b) Cumplir las funciones, actividades y deberes que les asignase la Junta General de Socios, el Gerente General y el Presidente de la compañía;..." "ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Las atribuciones de la Junta son las siguientes: a) Nombrar... J) Resolver sobre el aumento o disminución del capital. Debiendo para el aumento de capital, necesitarse el consentimiento del cincuenta y un por ciento del capital social presente en la sesión; K)..."; l) Acordar la exclusión del socio de acuerdo con las causas establecidas en la Ley;..."

MMP/VAP
Coralia

Guayaquil, 11 JUL 2008

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS